



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5880

DECRETO N° **14130/** 2019

ARICA, 05 de Diciembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AGUAYO GUERRA VANESSA CAROLINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5880			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, FRUTAS, VERDURAS, ART. DE ASEO, LIBRERIA, PAQUETERIA ALIMENTOS PARA MASCOTAS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	SAN ANTONIO 1695			
Nombre del Contribuyente	AGUAYO GUERRA VANESSA CAROLINA			
Rut	15008609-4			
Dirección Particular	SAN ANTONIO 1695 VILLA COTACOTANI 2			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/12/2019	Otorgación N°	8-5880	Fecha 03/12/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JCH/STR

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OK-GM